

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

CVE 2664215

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE TALCA

#### Solicitud de proyecto de modificación de cauce

GALILEA S.A. DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, RUT 94.636.000-7, representada por el Sr. Álvaro Tapia Bravo, RUT 9.036.961-K, chileno, Ing. Civil de industrias, domiciliados para estos efectos en 34 Oriente N° 965, Talca, Región del Maule, solicita en virtud de los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce Artificial en Canal Williams o Sandoval según Plan Maestro y Canal Derrames Prosperidad según Catastro de Usuarios, ubicados en la comuna y provincia de Talca, Región del Maule.

La empresa es titular del proyecto habitacional denominado "El Avellano III". Este proyecto se ubica aproximadamente a 1.6 km al sureste de la Plaza de la Independencia de Talca y se puede acceder desde la Ruta 5 Sur, luego Av. San Miguel hasta tomar Camino Las Rastras.

A continuación, se presentan las coordenadas de las obras en metros y referidas al sistema UTM Datum WGS 1984 Huso 19S.

- Unión de los canales Williams o Sandoval y Derrames Prosperidad

Inicio Norte: 6.076.087 Este: 264.348

Fin Norte: 6.076.640 Este: 263.923

- Descarga de Aguas Lluvias El Avellano III en canal unificado

Descarga 1 Norte: 6.076.189 Este: 264.286

Descarga 2 Norte: 6.076.282 Este: 264.217

Descarga 3 Norte: 6.076.382 Este: 264.157

Descarga 4 Norte: 6.076.490 Este: 264.140

A partir del análisis ambiental efectuado, se concluye que debido a las características del proyecto y en virtud del DS 40 del RSEIA (2012) y la Ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente (1994), el proyecto cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental favorable.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación del Director Regional de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjuntan a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de partes de la Dirección General de Aguas de la Región del Maule, ubicada en calle 6 Oriente N° 1220, comuna de Talca.

---

**CVE 2664215**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)